



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023



Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	3
Objetivos.	5
Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.	6
1. Verificar que los órganos fiscalizados del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al Órgano Interno de Control.	6
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2023.	6
1.2. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	7
1.3. Atención en tiempo y forma de inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.	8
1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	9
1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.	10
1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2023.	10
1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.	11

Contenido	Página
1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, para su aprobación.	11
2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.	12
3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.	13
4. Investigar, calificar, substanciar, resolver y, en su caso, sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.	14
Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.	16

Presentación

La Constitución Política para el Estado de Sinaloa, establece en su artículo 15 que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) contará con un Órgano Interno de Control (OIC), el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para la fiscalización de los ingresos y egresos de dicho ente público.

De igual forma, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en su artículo 149 Bis señala que el OIC será responsable de la prevención de conductas constitutivas de responsabilidades administrativas y, en su caso, de la aplicación del derecho disciplinario.

Así mismo, el artículo 3 fracción XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, señala que, para los efectos de dicha Ley, los OIC son las unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el funcionamiento del control interno en los entes públicos.

Por otro lado, el artículo 113 Constitucional señala que las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos deben coordinarse mediante el Sistema Nacional Anticorrupción y que las Entidades Federativas establecerán sistemas locales anticorrupción con el objetivo de coordinar a las autoridades locales encargadas de esas mismas funciones.

En este contexto, existen retos importantes, tales como, fomentar la cultura de la integridad en el IEES, por lo que en este Programa Anual de Trabajo (PAT) se contempla elaborar y remitir a la autoridad competente, un proyecto de Código de Conducta para su análisis y en su caso, aprobación, y así poder constituir el Comité de Ética y Conducta y contar con una política de integridad completa en el IEES.

Es por ello, que resulta imprescindible el poder elaborar y conformar nuestro PAT 2023 debidamente alineado con el Plan Estratégico 2022-2027, el cual se encuentra basado en los principios rectores del OIC y valores organizacionales, con una misión, visión y los siete objetivos estratégicos que consisten en: Control interno, Mantener estrecha comunicación con el Congreso del Estado, Política Estatal Anticorrupción, Fiscalización, Disuasión de la corrupción, Participación del titular del OIC en todas las actividades de la ANCCIEM, mismos que establecen diversas directrices para poder lograrlos. Dicho Plan Estratégico está disponible en sitio web del IEES www.iesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/Contraloria/Plan-estrategico-del-organo-interno-de-control-2022-2027.pdf.

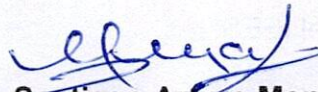
En este orden de ideas, la elaboración del PAT 2023 toma en cuenta los resultados y avances alcanzados, así como el fortalecimiento de la estructura organizacional del OIC, lo

que permite plantear diversas líneas de acción y actividades por áreas específicas adscritas a este ente fiscalizador, con base en su cadena de valor (procesos, subprocesos y procedimientos), así como líneas de acción transversales, cuya realización y alcance compete a la estructura organizacional del OIC, para el cumplimiento de sus atribuciones legales y normativas, así como de las directrices planteadas en su Plan Estratégico 2022-2027.

Dicho lo anterior, mediante este documento denominado Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, este OIC dará cumplimiento a sus atribuciones y funciones de manera organizada, estableciendo metas concretas y medibles considerando los recursos que le sean asignados, cuyos esfuerzos se encuentran alineados a los propósitos institucionales.

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 14 del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se pone a su consideración para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo de este OIC a mí cargo, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 19 de octubre de 2022

Objetivos.

A efecto de ejercer las atribuciones y funciones, así como, cumplir con las obligaciones que las leyes y demás normatividad de la materia le confieren al titular y demás integrantes de la estructura orgánica del OIC, se presentan las metas y los objetivos a alcanzar durante el ejercicio fiscal del año 2023:

1. Verificar que los órganos fiscalizados del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al titular del OIC.
2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.
3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.
4. Investigar, calificar, substanciar, resolver y, en su caso, sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.

Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

1. Verificar que los órganos fiscalizados del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como ejercer atribuciones y funciones diversas del OIC.

Para el desahogo de este objetivo, el OIC tiene proyectado realizar las siguientes actividades:

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2023.

Ejecutar las auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2023, y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Dichas actuaciones encuentran su fundamento en los artículos 149 Bis C, fracciones I, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (RIIEES), y 10, fracción IV, del Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (ROICIEES).

El propósito de las auditorías y visitas de inspección que se llevarán a cabo, es verificar que los recursos públicos asignados a los órganos del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad aplicable, así como para promover, evaluar y fortalecer el control interno del Instituto.

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditoría administrativa y financiera:						
1.1.1.	<u>Coordinación de Administración:</u> Auditoría a los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales.	Mínimo el 60 % del presupuesto ejercido en estos rubros, dependiendo de los hallazgos de la revisión.	Enero a diciembre 2022	Marzo a junio de 2023	Informe de resultados finales	1

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditorías de cumplimiento legal:						
1.1.2.	<u>Unidad de Transparencia:</u> Verificar si en el desarrollo de sus atribuciones y funciones, observaron el marco jurídico y normativo que le es aplicable.	Mínimo el 50 % de las atribuciones y funciones que le son aplicables, dependiendo de los hallazgos de la verificación.	Enero a diciembre 2022	Junio a agosto de 2023	Informe de resultados finales	1
1.1.3.	<u>Área Coordinadora de Archivos:</u> Verificar si en el desarrollo de sus atribuciones y funciones, observaron el marco jurídico y normativo que le es aplicable.	Mínimo el 50 % de las atribuciones y funciones que le son aplicables, dependiendo de los hallazgos de la verificación.	Enero a diciembre 2022	Agosto a septiembre de 2023	Informe de resultados finales	1
Visitas de inspección:						
1.1.4.	<u>Jefatura Administrativa de la Zona Norte:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2023	Informe de resultados finales	1
1.1.5.	<u>Jefatura Administrativa de la Zona Sur:</u> Testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo.	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2023	Informe de resultados finales	1

1.2. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Asistir, y en su caso, participar en las sesiones o reuniones de los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria, con la finalidad de verificar que su desempeño se apege a la normatividad aplicable.

Esta actividad encuentra su fundamento en los artículos 50, fracción VI, de la Ley General de Archivos, 23, fracción XVII, 44, párrafo segundo, del RIIIES, 24, fracción I, Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.2.1.	Asistir a las sesiones del Consejo General del IEES.	2023	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba invitación.
1.2.2.	Asistir a las reuniones de trabajo de la Presidencia, las Comisiones del Consejo General, así como de la Secretaría Ejecutiva.	2023	Reuniones	100 % de las reuniones a las que se reciba invitación.
1.2.3.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.	2023	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.4.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Transparencia del IEES.	2023	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.5.	Asistir a las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del IEES.	2023	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.2.6.	Asistir a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la valoración y conservación de archivos del IEES.	2023	Reuniones	100 % de las reuniones a las que se reciba convocatoria.

1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.

Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la normatividad aplicable, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES, efectuando en su caso, la conciliación de las partes que proceda. Dicha actividad se encuentra fundada en el artículo 10, fracción VII, del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.3.1.	Atención en tiempo y forma a inconformidades.	2023	Resoluciones	100 % de las solicitadas.
1.3.2.	Atención en tiempo y forma a solicitudes de conciliaciones.	2023	Conciliaciones	100 % de las que procedan.

1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal de este IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se continuará con la emisión, y en su caso, armonización de la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. Estas actividades se realizarán con fundamento en los artículos 6 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, 23, fracción I del RIIEES y 10, fracción VIII, del ROICIEES.

Al detectar cambios substanciales en la normatividad analizada, estos se emitirán, o en su caso, se gestionarán ante el órgano competente, a efecto de que sean presentados ante el Consejo General del IEES, para su aprobación.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.4.1.	Actualización del Manual para el uso de vehículos oficiales del IEES.	Enero a febrero 2023	Acuerdo administrativo	1
1.4.2.	Código de Conducta del IEES.	Enero a marzo 2023	Proyecto	1
1.4.3.	Manual de Organización y Procedimientos del IEES.	Enero a marzo 2023	Proyecto	1
1.4.4.	Manual para la Aplicación del Control Interno del IEES.	Enero a marzo 2023	Proyecto	1
1.4.5.	Manual de Procedimientos del OIC.	Enero a marzo 2023	Acuerdo administrativo	1
1.4.6.	Esquema básico del Control Interno para el IEES.	2023	Proyecto	1

	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.4.7.	Reglamento de Responsabilidades Administrativas del IEES.	2023	Proyecto	1
1.4.8.	Lineamientos para la atención, investigación y en su caso conclusión de denuncias presentadas ante el OIC.	2023	Proyecto	1

1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, 149 Bis C, fracción XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVIII del RIIIES, y 10, fracción VI del ROICIEES, se intervendrá para dar validez y formalidad a los actos, y en su caso, brindar la asesoría respectiva a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio y/o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del IEES, previa solicitud de intervención, de conformidad con la normatividad de la materia.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.5.1. Intervenir en los procesos de entrega y recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del IEES que correspondan.	2023	Acta	100 % de las solicitadas

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2023.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de la gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022 y el relativo al primer semestre del 2023, así como remitir copia simple de ambos al Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de transparentar de conformidad con la normatividad aplicable las actividades del mismo, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis

B, párrafo tercero, 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVI del RIIIES, y 15 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.6.1.	Informe anual de la gestión del OIC relativo al ejercicio fiscal del año 2022.	Enero a febrero 2023	Informe	1
1.6.2.	Informe previo de la gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2023.	Agosto 2023	Informe	1

1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del Manual para el Ejercicio y Uso Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este OIC elaborará y presentará a la Coordinación de Administración, su anteproyecto del presupuesto anual de egresos, con el propósito de que se incluya en la propuesta del proyecto de presupuesto anual de este órgano electoral.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Anteproyecto del presupuesto anual de egresos del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.	Julio - agosto 2023	Anteproyecto de presupuesto	1

1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, para su aprobación.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, para su aprobación, el programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XV del RIIIES, y 14 del ROICIEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Programa Anual de Trabajo del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.	Octubre 2023	Programa	1

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

Emitir las prevenciones necesarias, a las y los servidores públicos para que presenten su declaración de situación patrimonial, de intereses, así como la constancia de presentación de su declaración fiscal, y en su caso, brindar asesoría a solicitud de parte, es solo una fase del procedimiento, ya que dentro de las actividades contempladas en este rubro, están en el supuesto de actualizarse, las de requerir, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a aquellos que no presenten su declaración en los plazos y términos establecidos, así como, llevar el registro y control, de la presentación de las declaraciones en cuestión, y determinar de acuerdo con la Ley de la materia, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de los mismos. Estas acciones encuentran sustento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley antes aludida; 6, y 7, del RIIIEES; y 7, párrafo segundo, fracción I, 10, fracción XX y 19, fracciones XI, XII, XIII y XIV, del ROICIEES.

Aunado a las actividades citadas en este numeral, este OIC atenderá lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la multicitada Ley de Responsabilidades, los cuales señalan, que se deberá realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial. De no existir ninguna anomalía se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, se iniciará la investigación que corresponda.

Dicha verificación aleatoria se llevará a cabo conforme a los lineamientos aplicables, que en su caso le apruebe el Consejo General.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
2.1.	Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	2022 y 2023	Informe estadístico	1
2.2.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial.	2022 y 2023	Declaración verificada	15 % de las declaraciones presentadas
2.3.	Mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo.	2022 y 2023	Informe estadístico	1

Los informes estadísticos a que se refiere este apartado estarán incluidos en los informes de la gestión de este OIC según corresponda.

Declaraciones de situación patrimonial	Fecha en que deben presentarse
Inicial	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o contratación. En el caso de un reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, este deberá presentar su declaración inicial.
Anual	Durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiere presentado la declaración a que se refiere el punto anterior.
Por conclusión de cargo.	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión.

3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.

Uno de los principales propósitos de este OIC es promover, evaluar y fortalecer los controles internos, por lo que, en la esfera de sus atribuciones y funciones, contempla coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, y en su caso, emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia, así como llevar a cabo la capacitación que resulte necesaria para que las y los servidores públicos del Instituto cumplan adecuadamente con los principios y directrices que rigen su actuación. Dichas actividades

están fundadas en lo dispuesto por los artículos 23, fracción XIV, del RIIIES, 10, fracción XI y 16 del ROICIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
3.1.	Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto.	2023	Reunión de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
3.2.	Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.	2023	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
3.3.	Llevar a cabo reuniones de formación y actualización con las y los servidores públicos del IEES, sobre la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, así como de los actos de entrega y recepción intermedia.	2023	Reuniones de formación y actualización	2

4. Investigar, calificar, substanciar, resolver y, en su caso, sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.

De conformidad con los artículos 9, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis y 149 Bis C, fracciones X, XI y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este OIC tiene las atribuciones de Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir las quejas y denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar el

informe detallado que alude el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
4.1.	Recibir denuncias o quejas, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.	2023	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.2.	Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (ASE Y ASF).	2023	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.3.	Investigar, calificar, y en su caso, substanciar, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivados de denuncias, quejas, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	2023	Acuerdo administrativo o resolución	100% de las procedentes
4.4.	Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	2023	Denuncias	100% de las procedentes
4.5.	Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal, como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.	2023	Informe detallado	1

Indicadores del cumplimiento de objetivos del Órgano Interno de Control.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos antes descritos, se elaboraron los siguientes indicadores:

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
1. Verificar que los órganos fiscalizados del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como ejercer diversas atribuciones y funciones conferidas al OIC.	1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2023.	Informe de resultados finales	5
	1.2. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	Sesiones o reuniones	100 % de las sesiones o reuniones a las que se reciba invitación o se convoque
	1.3. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.	Conciliaciones o Resoluciones	100 % de las solicitudes y procedentes
	1.4. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del Órgano Interno de Control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	Acuerdo administrativo o proyecto	8
	1.5. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.	Acta	100 % de las solicitudes
	1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el informe anual de resultados de gestión del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2023.	Informe	2
	1.7. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024.	Anteproyecto de presupuesto	1
	1.8. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el programa anual de trabajo del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024, para su aprobación.	Programa	1

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
<p>2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.</p>	<p>2.1. Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.</p>	Informe estadístico	1
	<p>2.2. Verificar aleatoriamente la información patrimonial.</p>	Declaración verificada	15 % de las declaraciones presentadas
	<p>2.3. Mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo.</p>	Informe estadístico	1
<p>3. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto, así como emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.</p>	<p>3.1. Coadyuvar, a petición de parte, con la Comisión de Reglamentos y Normatividad en el análisis, revisión y en su caso, modificación, actualización u homologación de la reglamentación administrativa del Instituto.</p>	Reuniones de trabajo y en su caso, documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	<p>3.2. Emitir opinión técnica sobre solicitudes presentadas por los órganos en los asuntos de nuestra competencia.</p>	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	<p>3.3. Llevar a cabo reuniones de formación y actualización con las y los servidores públicos del Instituto, sobre la presentación de declaraciones patrimoniales y de interés, así como de los actos de entrega y recepción intermedia.</p>	Reuniones de formación y actualización	2

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
4. Investigar, calificar, substanciar, resolver y, en su caso, sancionar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, de conformidad con las leyes y normatividad en la materia.	4.1. Recibir denuncias o quejas, conforme a la normatividad en la materia, relacionadas con presuntos actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES, que pudieran constituir faltas administrativas y/o actos de corrupción.	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.2. Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (ASE y ASF).	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.3. Investigar, calificar, y en su caso, substanciar, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, derivados de denuncias, quejas, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	Acuerdo Administrativo o resolución	100% de las procedentes
	4.4. Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Denuncias	100% de las procedentes
	4.5. Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del Instituto en materia de responsabilidad administrativa.	Informe detallado	1